



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 NOV. 1989

Expte. N° 461/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 502-89 y su anexo I, dictada ad referendum de este cuerpo, obrante de Fs. 24 a 31; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba el convenio de asistencia técnica "Evaluación de necesidades de infraestructura y equipamiento de identificación de proyectos en ciudades de Salta y Jujuy", suscripto / entre la Universidad y la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación;

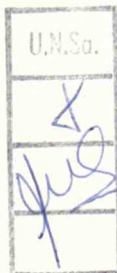
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 34/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26 de Octubre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución rectoral N° 502-89 y su anexo I, del 26 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 632 - 89